



STED

20232360905601

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 31 de 2023

Señores:

CONSORCIO RUTA JAL

Ing. María del Pilar Charry M.

Directora de interventoría.

Email: correspondencia@jasb.com.co, comercial@jasb.com.co

Bogotá - D.C.

REF: **Contrato IDU-1848-2021. ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 4, DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN TRONCALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

ASUNTO: Respuesta a su oficio 694-809-TM-IDU con radicado IDU No. 20235260835252. No objeción de ítems no previstos y observaciones de cuadro de reversión de precios no previstos No 3 y al acta de fijación de precios no previstos No 3.

Respetada Ingeniera Charry:

En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual el CONSORCIO RUTA JAL en su calidad de interventor, informa que revisó y aprobó los ítems No Previstos para la etapa de obra para las estaciones CAD, NARIÑO, UNIVERSIDAD NACIONAL, RICAURTE, PUENTE LARGO y SOCORRO elaborado por el contratista CONSORCIO TRONCAL 4, se le comunica que los valores unitarios para los ítems no previstos NP-159, NP-160, NP-161, NP-162, NP-163, NP-164 Y NP-165, están estructurados con la base de precios de referencia del IDU y/o cuentan con soportes y cotizaciones, por lo tanto y en concordancia con los procedimientos vigentes y al alcance contenido en el capítulo 15. COSTOS Y PRESUPUESTOS, y la revisión y aprobación de la interventoría, por lo cual se evidencia que los mismos cumplen con los requisitos establecidos por la Entidad los mismo cuentan con el concepto de no objeción por parte de esta Dirección Técnica.

Frente al cuadro de reversión de precios no previstos No 3 y al acta de fijación de precios no previstos No 3 se solicita corregir el valor del ítem NP-165 "CÁMARA DE CONEXIÓN CON CHIMENEA PREFABRICADA (Dimensiones: 2.00mx2.00m, H= Variable)", el cual corresponde a \$39.046.128 y no a \$40.117.128.

Para el ítem NP-163 el índice ICOCIV para realizar la reversión debe ser del mes de noviembre 2022.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STED

20232360905601

Información Pública

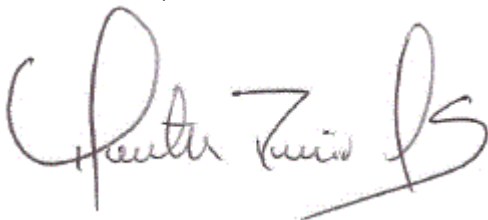
Al responder cite este número

Por lo anterior se deberán realizar los respectivos ajustes al cuadro de reversión de precios no previstos No 3 y al acta de fijación de precios no previstos No 3.

Igualmente, se debe tener en cuenta que ante cualquier cambio que se genere en el proyecto, por incidencia de las demás áreas técnicas de estudio, que afecten o influyan el componente de costos y presupuestos, se deberán realizar los ajustes o modificaciones del caso, presentando la nueva información con la correspondiente aprobación de la interventoría.

De acuerdo con lo anterior, los ítems en mención cuentan con el concepto de no objeción, en el entendido de que dicho producto ha sido elaborado por el contratista CONSORCIO TRONCAL 4, y que el Interventor CONSORCIO RUTA JAL, manifiesta que los ha revisado y aprobado, por lo que se da por sabido que el interventor verificó el alcance de los diseños y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de los anexos técnicos del contrato, al igual que con los parámetros, normas y especificaciones que rigen los diseños del producto que desarrolló el Consultor, por lo que se deja constancia que la calidad del producto que se está recibiendo, y el resultado de los diseños que se deriven de estos, o las obras que se construyan con ellos, es de la responsabilidad total de la firma Contratista que los elabora y de la firma Interventora que los aprueba.

Cordialmente,

**Martha Rocío Caldas Niño****Directora Técnica de Proyectos**

Firma mecánica generada en 31-05-2023 12:17 PM

Aprobã: Jose Javier Suarez Bernal-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Reviso: Doris J. Rodríguez López – Apoyo a la Supervisión del Cto de Interventoría - Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Diego Fernando Mejía Delgado – Líder del grupo de costos y presupuestos - Dirección Técnica de Proyectos.

Elaboro: Manuel Felipe González Alfonso – Especialista de Presupuestos - Dirección Técnica de Proyectos.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021